

ACUERDO No. 005 DE 2024
(21 de marzo de 2024)

“Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2024”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA “CAM”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación “Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual”, los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2023, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 26 de febrero de 2024.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados 2023, apropiaciones no comprometidas 2023 y cancelación de reservas de la vigencia 2022, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS, (\$ 6.586.403.124.00), según certificación de fecha 13 de marzo de 2024.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos disponibles para adición por valor de \$ 6.586.403.124 se encuentran libres de toda afectación.

Que en razón a que aún no se ha aprobado el plan de acción de la Corporación 2024-2027 se establecieron las prioridades, necesidades e inmediatez en la ejecución de algunos gastos de inversión que son necesarios para avanzar en el quehacer misional de la Corporación y que fueron justificados técnica y financieramente por los Subdirectores de Gestión Ambiental, Regulación y Calidad Ambiental y Planeación y Ordenamiento Territorial, en armonía con las fuentes y usos definidos en la Ley, acorde con las actividades a ejecutarse en cada uno de los proyectos, por valor de \$ 4.048.928.419, más las necesidades establecidas en gastos de funcionamiento por valor de \$ 2.042.839. 639, se requiere a adicionar de los anteriores excedentes la suma de \$ 6.091.768.058

Que el valor restante de los excedentes por valor de \$ 494.635.066 serán adicionados una vez sea aprobado el plan de acción de la Corporación 2024-2027.

Sede Principal

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2024, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que los recursos de excedentes 2023, que en virtud de este acuerdo se aprueba, constituye un presupuesto de transición por el inicio de un nuevo periodo institucional que requiere de la formulación de un Plan de Acción para el periodo 2024-2027; en consecuencia la distribución de estos recursos para la vigencia 2024 se estructura con base en los 8 programas y 15 proyectos del Plan de Acción 2020-2023 **HUILA TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO**, aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 29 de mayo de 2020; armonizado con los Programas de Inversión pública Nacional (RCP.P.CICP) y Clasificador programático DNP mediante acuerdo 006 del 23 de abril de 2021, presupuesto que será modificado una vez se apruebe el Plan de Acción para el periodo 2024-2027

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2024, SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 6.091.768.058), así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	6.091.768.058
1.1.02	Ingresos No tributarios	6.091.768.058
1.1.02.01	Contribuciones	2.313.569.395
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	1.899.543.954
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.248.082.562
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	630.572.147

2	Gastos	6.091.768.058
2.1	Gastos de funcionamiento	2.042.839.639
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	623.118.232
2.1.3	Transferencias Corrientes	679.700.053
2.1.8	Gastos por Tributos Multas	740.021.354

2. 3 GASTOS DE INVERSION

PROGRAMA / PROYECTO		TOTAL
3201	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	660.000.000
320102	Negocios Verde	90.000.000
320103	Control y vigilancia al desarrollo sectorial sostenible	570.000.000,
3202	PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	647.690.526
320201	Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	437.020.028
320202	Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural	146.487.383
320203	Restauración, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	64.183.115
3203	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2.102.827.541
320301	Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	1.042.437.541
320302	Administración del recurso hídrico	1.060.390.000
3204	PROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	56.274.817
320401	Información y conocimiento ambiental	56.274.817
3205	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	100.000.000
320502	Gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres	50.000.000
320503	Gestión ambiental con comunidades étnicas	50.000.000
3208	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	204.111.704
320801	Educación y cultura ambiental	204.111.704
3299	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	278.023.831

Sede Principal

329901	Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	278.023.831
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		4.048.928.419

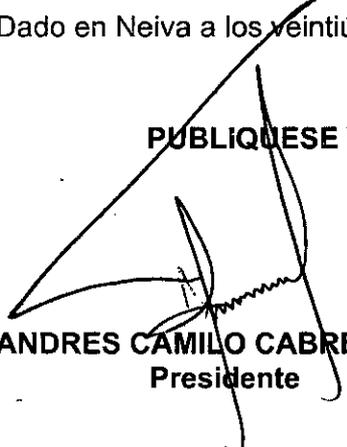
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario